



DECRETO N° 1226

CHIGUAYANTE, 24 JUL 2019

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada con fecha 29.04.2019 por Club Deportivo de Karate con Contacto autorizada mediante V°B° del Sr. Alcalde, de fecha 17.05.2019; Ordinario N° 879 de fecha 26.06.2019 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad N° 263/2019, de fecha 28.06.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 08/2019, aprobada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; Lo establecido en el artículo 6° del Reglamento que regula el Fondo de Aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000 de la I.Municipalidad de Chiguayante; La aprobación del Comité de Adjudicaciones de Proyectos Postulados, de fecha 09.04.2019; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 4, 12 y 63

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **"MEJORANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DEL CLUB KARATE CON CONTACTO DE CHIGUAYANTE"** presentado por el CLUB DEPORTIVO DE KARATE CON CONTACTO.
2. **DEJESE** establecido que el aporte municipal solicitado es por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) destinado para la compra de equipamiento deportivo consistente en 1 elíptica, 1 bicicleta estática y 1 banca de 80 lbs.
3. **DEJESE** establecido que el aporte de la organización alcanza a \$200.000.- (doscientos mil pesos) para compra de equipamiento deportivo complementario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/MHG/mhg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

23 JUL. 2019

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: M²⁰

FIRMA: USV